REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 0041-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal
40% para Servicios Municipales
25% para Programa de Inversión
5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosen en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a

continuación:

	FF	FE	OF		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	104	RD$	2,700,000.00
Total				**RD$**	**2,700,000.00**

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Proyecto 02: Reparación de Instalaciones Deportivas

Actividad 0052: REMOZAMIENTO PLAY DE SOFTBALL PAPI REYES LA GUAMA

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	10	100	104	2,700,000.00
Total REMOZAMIENTO PLAY DE SOFTBALL PAPI REYES LA GUAMA				**2,700,000.00**
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				**2,700,000.00**
Total General de Gastos				**2,700,000.00**

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosen a los 30 días del mes de Septiembre del año 2026.

FIRMADO:

Ing. Julio C. Abreu Cáceres
Alcalde Municipal

José Joaquin Mendez H.
Pte. Sala Capitular

Licda. Tamy Mora
Sec. Sala Capitular